

---

# Cortes Generales

## DEFENSOR DEL PUEBLO

Paseo de Eduardo Dato, 31  
28010 Madrid

[registro@defensordelpueblo.es](mailto:registro@defensordelpueblo.es)

---

Asociación de Vecinos del barrio de Carrascal de Duero  
C/ Cortina del baile, 9  
49027 Zamora

### Nº Expediente: 16014716

**Asunto:** *Servicio municipal de transporte público urbano.*

D<sup>a</sup> Luisa Argüello Gómez, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de notificaciones en la dirección arriba indicada, en representación de la Asociación de Vecinos citada, en calidad de presidente, se dirige nuevamente a la Institución de El Defensor del Pueblo solicitando su intervención en relación con el expediente nº 16014716, referido a la prestación del servicio municipal de transporte público urbano en este barrio de la ciudad de Zamora.

- En el mes de noviembre de 2016 nos dirigimos a esa Institución presentando queja por lo que consideramos una incorrecta prestación de este servicio municipal en este barrio con relación al resto de la ciudad de Zamora y que causa graves perjuicios a los vecinos de esta zona de la ciudad.
- En dicho documento presentábamos: descripción de la ubicación del barrio de Carrascal, población, estado actual del transporte público urbano, problemática que produce la falta de transporte público en relación con dificultades de escolarización y asistencia a enseñanza no obligatoria, acceso a la asistencia sanitaria, al mundo laboral y aislamiento de los jóvenes y sus dificultades para el acceso a actividades culturales, deportivas y de ocio. Igualmente se adjuntaba numerosa documentación de la comunicación de esta situación al Ayuntamiento de Zamora.
- En el mes de marzo de 2017 recibimos contestación de la Institución de El Defensor del Pueblo en la que se nos afirma que el Ayuntamiento de Zamora informa que "**Ante**




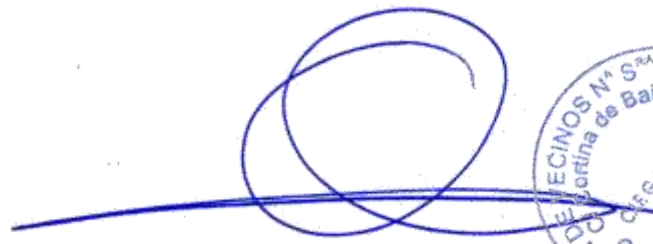
la constatada demanda de una mayor frecuencia, está previsto modificar el contrato de servicio vigente y a tal fin se ha presupuestado la correspondiente partida para el ejercicio 2017 que intentará dar respuesta a las necesidades de los vecinos de Carrascal."

- En esa misma contestación se nos dice que *"No Obstante, si el problema no queda adecuadamente resuelto en un plazo razonable, no dude en volver a presentar un nuevo escrito, citando el número de referencia que ya se le ha dado"*.

Transcurrido más de un año desde esta comunicación y finalizado el ejercicio presupuestario de 2017 (con un superávit de 9,5 millones de euros según información municipal) y en el que el Ayuntamiento afirmaba la existencia de una partida para la modificación del contrato del servicio, hemos de informar a esa Institución que el servicio municipal de transporte público urbano en este barrio continúa en el mismo estado que motivó la queja, no habiéndose producido modificación alguna.

Por dicho motivo solicitamos nuevamente su intervención.

Zamora, a 20 de abril de 2018



Fdo.: Luisa Argüello Gómez  
Asociación de Vecinos de Barrio de Carrascal  
Zamora